



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Informe de Auditoria N° 09 /18

INDICE

	Página
Introducción	2
Objeto	2
Alcance	2
Marco de Referencia	6
Aclaraciones Previas al Informe	11
Conclusión	11
Anexo II – Detalle Analítico	13



*Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

INFORME DE AUDITORIA RESOLUCION N° 10/2006 SGN

EJERCICIO 2017

I) INTRODUCCION

El presente informe se presenta en cumplimiento de la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II) OBJETO

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda (SH) y la Contaduría General de la Nación (CGN) para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017.

III) ALCANCE

La tarea fue realizada de acuerdo a las Normas de Auditoria Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de Auditoria con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

A) Reconocer los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.



*Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

- B) Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.

- C) Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestario.

- D) Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación (CGN), y verificación de su posterior regularización.

- E) Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.

- F) Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.

- G) Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorias realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.

- H) Efectuar pruebas selectivas acerca de la metodología de compilación de la información presentada.

- I) Verificar la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados de registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.

- J) Efectuar comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.



*Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

- K) Cotejar la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- L) Verificar del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2017 y sus modificatorias.
- M) Comprobar que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación (CGN).
- N) Obtener del sector de Patrimonio los listados emitidos por el Sistema de Administración de Bienes del Estado Nacional (SABEN) suministrado por la Contaduría General de la Nación (CGN) correspondiente a:
- Detalle de Bienes muebles
 - Detalle de Bienes Inmuebles
 - Detalle de los bienes que se terminaron de amortizar durante el ejercicio 2017
 - Altas del Ejercicio
 - Bajas del Ejercicio
- O) Verificar que la ejecución de la partida presupuestaria -Inciso 4 – en su etapa “devengado” generada por el e@SIDIF coincida con el total de altas de Bienes de Uso.
- P) Controlar la vida útil asignada a las altas del ejercicio, el cálculo de su amortización y el valor residual resultante.
- Q) Controlar la concordancia entre los distintos listados emitidos por el sistema.



*Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

- R) Realizar pruebas globales a efectos de verificar la razonabilidad de los saldos a valores históricos y ajustados a moneda de cierre correspondientes a:
- ✓ Valores de Origen
 - ✓ Amortización del Ejercicio
 - ✓ Amortizaciones Acumuladas
 - ✓ Valores Residuales
- S) Controlar los saldos que surgen del cuadro Movimientos de Bienes de Uso con los registros de Patrimonio y los saldos de finales del ejercicio anterior.
- T) Verificar los saldos finales del cuadro Movimiento de Bienes de Uso con las cuentas contables y partidas presupuestarias en el Balance General.
- U) Obtener de la Coordinación Financiera Contable (CFC) los listados de los préstamos otorgados y el detalle de las deudas financiadas en concepto del Art. 9° Ley 20.321.
- V) Realizar una prueba global de los saldos por préstamos otorgados a cooperativas y mutuales, tanto corriente como a largo plazo, en función a la información que surge de los saldos contables al 31/12/2017, con lo informado por el e-SIDIF y el Sector Créditos y Cobranzas dependiente de la Coordinación Financiera Contable (CFC).
- W) Controlar el monto estimado para la Previsión para Deudores Incobrables, de la cartera de préstamos en función de los porcentajes de incobrabilidad informados por el Servicio Jurídico dependiente de la Gerencia de Registro y Legislación (GRyL).
- X) Verificar su registración en el Balance General, el Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Origen y Aplicación de Fondos (EOAF) y el



*Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

Estado de Evolución del Patrimonio Neto y la inclusión de tal situación en las Notas a los Estados Contables.

- Y) Verificar si se realizó en tiempo y forma la presentación de los Estados Contables y de los Cuadros y Anexos y Estados.
- Z) Cotejar los saldos iniciales, los movimientos del periodo y la exposición en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos (EOAF).
- AA) Mantener entrevistas con los responsables de las áreas involucradas.

IV) **MARCO DE REFERENCIA**

- Ley N° 11.672: Complementaria Permanente de Presupuesto que establece la caducidad de las Órdenes de Pago que se ingresen con posterioridad al cierre del Ejercicio al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF).
- Ley N° 24.156: de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley N° 27.341: Aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional (APN) para el Ejercicio 2017 y el Decreto N° 1276/2016 que la promulga.
- Resolución N° 1.397/1993 del Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, modificada por la Resolución N° 473/1996 de la Secretaría de Hacienda (SH) que aprueba y dispone la aplicación en el ámbito de la Administración Nacional del "Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General" y los modelos de "Estados de Recursos y Gastos Corrientes",



*Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

"Estado de Origen y Aplicación de Fondos", "Estado de Evolución del Patrimonio Neto" y "Balance General".

- Resoluciones N° 270 y 872/1995 ambas del Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos que disponen las normas para aquellos Organismos que ingresen en el Régimen de la Cuenta Única del Tesoro.
- Resolución N° 25/1995 de la Secretaría de Hacienda (SH) que aprueba los "Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad".
- Resolución N° 47/1997 de la Secretaría de Hacienda (SH) – Procedimiento de Valuación aplicable al Relevamiento de Bienes Inmuebles, muebles de cambio, de consumo y Activos Financieros.
- Decisión Administrativa N° 56/1999 – Valuación Contable de la totalidad de los Bienes Inmuebles de dominio privado a cargo de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional.
- Decreto N° 214/2006 – Capítulo V – Fondo de Capacitación y Recalificación Laboral establecido de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo X del Anexo de la Ley N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02.
- Resolución N° 396/2006 de la Secretaría de Hacienda (SH) que establece que los intereses que surjan por inmovilización de saldos en las cuentas bancarias y/o de la inversión temporaria de fondos en un proyecto financiado por Organismos Internacionales Financieros o No Financieros deberán ser ingresados al Tesoro Nacional.
- Resoluciones 464 y 97/2007 de la Secretaría de Finanzas establece que los plazos de presentación de los Cuadros y Anexos correspondientes al cuarto



*Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

trimestre del año, se deberá presentar y remitir a la Oficina Nacional de Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento de la Secretaría de Finanzas del Ex Ministerio de Economía y Producción, a la Contaduría General de la Nación (CGN).

- Disposición N° 54/2008 de la Contaduría General de la Nación (CGN) que define la información complementaria a presentar por los Entes del Sector Público Nacional.
- Disposición N° 86/2009 de la Secretaría de Gestión Pública (SGP) establece que la aplicación "e-SDIF-FOP" es la herramienta informática a utilizar para la formulación presupuestaria de las Jurisdicciones y Entidades.
- Circular N° 01/2010 de la Oficina Nacional de Presupuesto implementa e-PEF (Programación y Ejecución Física de Programas y Proyectos) en el e-SIDIF.
- Disposición N° 64/2010 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y Disposición N° 27/2010 de la Tesorería General de la Nación (TGN) establece la emisión de Órdenes de Pago para cancelación de sueldos, aportes y contribuciones, sueldo anual complementario y otros complementos de haberes.
- Resolución 360/2010 de la Secretaría de Hacienda (SH) establece el catálogo de cuentas del Sistema de Contabilidad General y determina el tipo de estados contables y sus respectivos modelos de presentación.
- Resolución N° 25/2011 de la Secretaría de Hacienda (SH) establece las pautas que deberán ajustarse los diferentes comprobantes de ejecución presupuestaria y contable.



*Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

- Disposición N° 43/2011 de la Contaduría General de la Nación (CGN) aprueba el manual de Firma Digital.
- Resolución N° 81/2012 de la Secretaría de Hacienda (SH) establece un marco conceptual que sintetiza y define las funciones del circuito de gastos dentro del e-SIDIF.
- Disposición N° 15/2012 de la Contaduría General de la Nación (CGN) aprueba los comprobantes y los descriptivos de Fondo Rotatorio.
- Resolución N° 264/2012 de la Secretaría de Hacienda (SH) aprueba el marco el marco conceptual de las deducciones y retenciones en el Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF).
- Resolución N° 200/2013 de la Secretaría de Hacienda (SH) define los criterios para el registro de las etapas del gasto.
- Disposición N° 24/2013 de la Tesorería General de la Nación (TGN) aprueba los instructivos de Programación Financiera Trimestral, tanto para los Organismos que operen con e-SIDIF, como para los que continúen operando conforme a los procedimientos habituales hasta tanto queden habilitados a operar. Deja sin efecto las Circulares TGN N° 2/2004 y N° 14/2002.
- Disposición N° 158/2013 de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) incorpora la firma digital para la gestión de e-SIDIF –FOP.
- Resolución N° 09/2014 de la Secretaría de Hacienda (SH) aprueba los comprobantes y los descriptivos de modificaciones de Retenciones de Gastos (CMRET_GS) y de Fondos Rotatorios (CMRET_FR).



*Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

- Resolución N° 87/2014 de la Secretaría de Hacienda (SH) reglamenta el Régimen de Fondos Rotatorios, Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas, previsto por el Artículo 81 de la Ley N° 24.156 y del Anexo al Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007.
- Disposición N° 17/2014 de la Contaduría General de la Nación (CGN) que establece que la documentación respaldatoria de los cuadros que incluyan información del Módulo de Conciliación Bancaria, deberá ser generada por e-SIDIF.
- Resolución N° 172/2014 de la Sindicatura General de la Nación (SGN) que aprueba la Normas Generales de Control Interna para el Sector Público Nacional. Deja sin efecto la Resolución SIGEN 107/1998.
- Resolución N° 289/2014: de la Secretaría de Hacienda (SH) que aprueba como Anexo I el "Marco Conceptual del Circuito de Recursos del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-sidif)".
- Disposición N° 02/2017 de la Contaduría General de la Nación (CGN) que aprueba el Manual de Cierre de Ejercicio Anual.
- Disposición N° 03/2017 de la Contaduría General de la Nación (CGN) aprueba el Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Resolución N° 265 - E/2017: de la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) establece que la Contaduría General de la Nación (CGN) con la información que surja de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) en su entorno (e-SIDIF) y con la complementaria requerida por la presente resolución, efectuará el cierre de las cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 y procederá a confeccionar la Cuenta de Inversión, para su remisión al Congreso Nacional, en los términos de la Ley N° 24.156.



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- Instructivo N° 01/2018 -SLyT con la inclusión de los Anexos A, B y C para la calificación del control interno de los sistemas de información presupuestario y contable para la elaboración de la Cuenta de Inversión.

V) **ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME.**

Esta Unidad de Auditoría Interna no se expide sobre la calidad de la información contenida en la Cartera de Préstamos a Cooperativas y Mutuales, dado que a la fecha de emitir el presente informe, la aplicación se está migrando a una nueva tecnología e incorporando los pagos que se realicen a través del e@sidif (Ver Anexo II – Observación 1).

VI) **CONCLUSION**

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el Punto III informo que el control interno de los Sistemas de Información contable y presupuestario del **INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES)** resulta suficiente, y con las salvedades expuestas en el Punto V, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda (SH) y la Contaduría General de la Nación (CGN) para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

ABDALA

Carlos David

Firmado digitalmente por
ABDALA Carlos David
Fecha: 2018.04.19
17:04:29 -03'00'



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

ANEXO II

DETALLE ANALITICO INFORME DE AUDITORIA RESOLUCION 10/2006 SGN

EJERCICIO 2017

Estados Contables – Estado Presupuestario de Gastos – Recursos

1. **Observación:** Esta Unidad de Auditoría Interna no se expide sobre la calidad de la información contenida en la Cartera de Préstamos a Cooperativas y Mutuales, dado que a la fecha de emitir el presente informe, el Sistema de Seguimiento se encuentra en etapa de rediseño por lo cual, en la actualidad se complementa con planillas anexas, cuya integridad podría arrojar inconsistencias.

Nivel de Impacto: Alto

2. **Recomendación:** Esta UAI recomienda que se implemente un Sistema de Seguimiento de Préstamos que asegure la integridad, confiabilidad de la información del estado de los préstamos otorgados a las entidades, con detalle de los saldos adeudados, intereses devengados y pagos a la fecha de cierre.
3. **Opinión del responsable del sector auditado:** El sector informa que la aplicación se esta migrando a una tecnología que permitirá gestionar la cobranza a través de VEP, Rapi Pago, Pago Fácil y cualquier entidad bancaria. Esto permitirá gestionar las imputaciones de los pago por eSIDIF, generando por cada pago un IR (Imputación de Recaudación). Cada boleta de pago será generada por un servicio Web que brinda el eRECAUDA. Actualmente se esta en la etapa de creación de un ambiente de homologación brindado por eRECAUDA, que permitirá probar los servicios. El objetivo es tenerlo productivo en los próximos meses.

**Calificación del Control Interno de los
Sistemas de Información Presupuestario y Contable**

Calificación de los Sistemas Informáticos							
SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N°	SISTO N°
			Suficiente	Suf.c/Salv.	Insuficiente		
Ingresos Presupuestarios	Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF)	2013	X				
Activos - Pasivos - Gastos - Movimientos de Fondos	Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF)	2013	X				
Recursos Humanos	Sistema de Liquidación de Haberes (SUEL2000)	2004	X				
	Legajo Unico Electrónico (LUE)	2017	X				
	Tramitación de Contrataciones Asistente Técnico y Locación de Servicios (LOYS)	2017	X				
Bienes de Uso	Sistema de Administración de Bienes del Estado (SABEN)	2003	X				
Juicios	Sistema Unico Informático para la Gestión Judicial (SIGEJ)	2010	X				
Sumarios	Sistema de Sumarios	2010	X				
Contrataciones	Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Pública Nacional (COMPR.AR)	2017	X				
Ejecución Física	Programación y Ejecución Física (PEF) Subsistema e-SIDIF	2010	X				
Control y Seguimiento de Expedientes y Actuaciones que ingresan al Organismo	Sistema de Seguimiento de Piezas Administrativas (SEPA)	2001	X				
Sistema Integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional (GDE)	Módulo Comunicaciones Oficiales (CCOO) - Módulo Generador de Documentos Oficiales (GEDO) - Módulo Expediente Electrónico (EE)	2016	X				
Padrón de Entidades	Padrón de Entidades	2001	X				
Balances	Aplicativo para la Trasmisión Electrónica de Balance Anual	2010	X				
Art. 9° Ley 20321	Bolota Electrónica Art. 9° Ley 20321	1997	X				
Sistema de Ayuda Económica Web	Sistema de Ayuda Económica Web	2011	X				
Sistema de Servicios de Crédito	Sistema de Servicios de Crédito (SICRECOOP)	2012	X				
Unidad de Información Financiera (UIF)	Declaraciones Juradas Unidad de Información Financiera (UIF)	2012	X				
Inversiones Financieras	Sistema de Gestión de Préstamos	2012			X		

ABDALA Carlos
David

Firmado digitalmente por
ABDALA Carlos David
Fecha: 2018.04.19 17:06:11 -0300'

Estados Contables

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salvedades	Inaificante		SI	NO	SISIO N°
Estado de Situación Patrimonial	X						
Estado de Recursos y Gastos	X						
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	X						
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	X						

ABDALA
Carlos David
 Firmado digitalmente por
 ABDALA Carlos David
 Fecha: 2018.04.19
 17:06:47 -03'00'

ANEXO B: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

S.A.F. 114 - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES)

Anexo B

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación de acuerdo con los Principios y Normas Contables

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Ref. Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Sufic. Salvedades c/	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)							
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X						
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X						
CUADRO 6	Estado de Deuda Pública Indirecta	X						
CUADRO 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X						
Anexo	Créditos	X						
Anexo	Deudas	X						
CUADRO 9	Compatibilidad de Estados Contables	X						
CUADRO 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria	X						
CUADRO 13	Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas - "Cuadro Consolidado"	N/A						
CUADRO 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas - "Datos Generales"							
CUADRO 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas - "Cuentas Bancarias"							
CUADRO 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas - "Estado Financiero"							

ABDALA Carlos
David

Firmado digitalmente por
ABDALA Carlos David
Fecha: 2018.04.19 17:07:21
-03'00'

ANEXO B: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

S.A.F. 114 - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES)

Anexo B

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación de acuerdo con los Principios y Normas Contables

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Ref. Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Sufic. ^{cf} Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)							
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X						
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X						
CUADRO 6	Estado de Deuda Pública Indirecta	X						
CUADRO 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X						
Anexo	Créditos	X						
Anexo	Deudas	X						
CUADRO 9	Compatibilidad de Estados Contables	X						
CUADRO 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria	X						
CUADRO 13	Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas - "Cuadro Consolidado"	N/A						
CUADRO 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas - "Datos Generales"							
CUADRO 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas - "Cuentas Bancarias"							
CUADRO 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas - "Estado Financiero"							

ABDALA Carlos David

Firmado digitalmente por
ABDALA Carlos David
Fecha: 2018.04.19 17:07:21
-03'00'

ANEXO B: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

S.A.F. 114 - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES)**Anexo B****Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación de acuerdo con los Principios y Normas Contables**

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Ref. Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Sufic. Salvedades c/	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Cuadro I	Gestión de la Ejecución Física de Metas	X						
Cuadro III	Gestión de la Ejecución Física de Proyectos y Obras	X						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	X						

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Ref. Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Sufic. Salvedades c/	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y las sentencias adversas de Primer instancia, y las notas en Estados Contables correspondientes a juicios en trámites sin sentencia	X						

ABDALA**Carlos David**

Firmado digitalmente por

ABDALA Carlos David

Fecha: 2018.04.19

17:07:59 -03'00'

SAF 114 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES)

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas

**ABDALA
Carlos David**

Firmado digitalmente por
ABDALA Carlos David
Fecha: 2018.04.19
17:08:33 -03'00'